

VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

CVE-2014-13524 *Notificación a propietario de perro recogido de la vía pública.*

Intentada sin éxito la notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a propietarios de perros que se encuentran en el Centro Municipal de Control de Zoonosis, al ser recogidos de la vía pública por las brigadas municipales.

Se pone en conocimiento de sus propietarios que, según lo establecido en el art. 13.3 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, transcurridos catorce días desde la notificación sin tener noticias del propietario, el animal será cedido para su adopción o sacrificado.

Asimismo, transcurrido el plazo indicado sin que el propietario hubiere comparecido, se entenderá que el animal referido ha sido abandonado, constituyendo infracción muy grave, según lo previsto en el art. 60-3 d) de la mencionada Ordenanza Municipal, sancionable con multa de 1.502,54 a 3.005,06 euros. El propietario deberá acudir provisto de la correspondiente cartilla sanitaria del animal.

El correspondiente expediente obra en la Sección Veterinaria de los Servicios Municipales de Salud, sita en plaza Preciosa, 5 de Murcia; tfnos. 968 247 062 y 968 247 112.

Propietario: Roberto Arredondo Murga.

DNI n.º: 72090772-D.

Raza del perro: Dogo de Burdeos.

N.º de microchip: 941000003259761.

Murcia, 22 de septiembre de 2014.

El alcalde,

P.D. El jefe de los Servicios Municipales de Salud (ilegible).

2014/13524

CVE-2014-13524